

## SANTOLAJA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 247.º del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Santolaja, S. A.», (Sociedad unipersonal), celebrada con carácter Universal el día 30 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la misma; y que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la citada sociedad, celebrada con carácter Universal el día 25 de febrero de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social resultante al socio único, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	164.747,76
Terrenos y construcciones .....	59.898,37
Otro Inmovilizado .....	17.495,46
Amortizaciones .....	-42.652,74
Inmovilizaciones Financieras .....	130.006,67
Activo circulante .....	4.950,20
Depósitos y fianzas corto plazo .....	619,66
Tesorería .....	4.330,54
<b>Total Activo .....</b>	<b>169.697,96</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	25.077,38
Capital Suscrito .....	150.253,03
Reserva Legal .....	132,06
Otras Reservas .....	1.143,50
Rtdos. Negativos ejercicios anteriores .....	-202.811,41
Aport. socios compensación pérdidas .....	52.453,25
Pérdidas y Ganancias .....	23.906,95
Acreedores corto plazo .....	144.620,58
Cuenta con socio .....	144.620,58
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>169.697,96</b>

En Bilbao, 25 de febrero de 2004.—El Liquidador único, don Emilio Ybarra Aznar.—9.264.

## SERVICIOS GERIÁTRICOS CANARIAS, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida) CONDEGODOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### Anuncio de escisión

En la Junta General Universal Extraordinaria de «Servicios Geriátricos Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el pasado 1 de marzo de 2004, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos que se expresan en los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar el Balance de escisión parcial de «Servicios Geriátricos Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», sin extinción, según balance cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Proceder a la escisión parcial sin extinción de «Servicios Geriátricos Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», siendo la beneficiaria la sociedad denominada «Condegodos, Sociedad Limitada», de nueva creación en los términos establecidos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Ourense. La sociedad «Servicios Geriátricos Canarias, Sociedad Limitada Uni-

personal», escindida parcialmente, segrega y aporta a la sociedad beneficiaria citada los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad de centro de día para atención a personas mayores y a la actividad de construcción, que tiene entidad económica propia y que es precisa y determinada al Proyecto de escisión, traspasando en bloque el expresado patrimonio social a la sociedad de nueva creación denominada «Condegodos, Sociedad Limitada», como única beneficiaria, produciéndose la sucesión a título universal de todas las obligaciones y derechos afectos al patrimonio que se escinde.

Tercero.—Como consecuencia de la escisión parcial de «Servicios Geriátricos Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», ésta reduce su capital social en 180.000 euros y modifica el artículo estatutario relativo al capital social.

Cuarto.—El canje de las participaciones que se amortizan por las de la nueva sociedad se llevará a efectos en el acta de otorgamiento de escritura de constitución de ésta.

Quinto.—No se conocen ventajas de ninguna clase para los administradores ni para los socios o cualquier otra persona.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y copia del balance de escisión. Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 a 243 de la nombrada Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión. Los datos de la sociedad escindida son los siguientes: «Servicios Geriátricos Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal», con Código de identificación fiscal B.32296246 y domicilio social en Valdegodos-Vilamartin de Valdeorras (Ourense), estando inscrita en el Registro Mercantil de Ourense en el tomo 609, folio 17, hoja OR8352.

Vilamartin de Valdeorras, 2 de marzo de 2004.—Ignacio-Santiago Candal Jarrín, Vicepresidente del Consejo de Administración.—8.419.

## SERVICIOS INTEGRALES M. WOLFF, S. L. (Sociedad escindida) NEOCORTEX, S. L. SERVICIOS INTEGRALES M. WOLFF, S. L. (Sociedades beneficiarias)

### Anuncio de Escision Total

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., celebrada el 4 de marzo de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las Sociedades Beneficiarias de nueva creación Servicios Integrales M. Wolff, S.L. y Neocortex, S.L. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Administrador Único, Nina Morillas Jorgensen.—8.518.

1.ª 15-3-2004

## SGT PROHABITAT, SOCIEDAD LIMITADA

### Disolución y Cesión Global de Activo y Pasivo

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en fecha 25 de febrero de 2004, acordó la disolución y cesión global del activo y pasivo de la sociedad a favor del socio Andrés Quílez Picazo. Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Pallejà, 26 de febrero de 2004.—El liquidador, Andrés Quílez Picazo.—8.520.

## TIJVIL, S. A.

En fecha 18 de diciembre de 2003, esta Sociedad, reunida en Junta General Extraordinaria y Universal, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	121.793,97
<b>Total Activo .....</b>	<b>121.793,97</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	108.182,18
Reservas .....	15.135,50
Resultado negativo .....	-1.523,71
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>121.793,97</b>

Barcelona, 7 de enero de 2004.—Liquidadora Única, doña Marianne Wehrle.—8.791.

## TROPOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad en disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 30 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiendo sido aprobado el presente Balance final de disolución y liquidación el 27 de diciembre de 2003:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y Construcciones .....	108.672,07
Tesorería .....	23.314,88
<b>Total Activo .....</b>	<b>131.986,95</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	47.005,81
Pérdidas y Ganancias (Liquidación).	21.770,03
H.ª P.ª Acreedora por Conceptos	
Fiscales .....	2.818,90
Acreedores no comerciales .....	290,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>131.986,95</b>

Logroño, 27 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Benito Sáenz de Pipaon Sáenz.—8.428.

## UMES XXI UNO FONDO DE PENSIONES

### (En liquidación)

Con fecha 30 de diciembre de 2003, la Comisión de Control ha adoptado las decisiones de disolver

el fondo de pensiones «Umes XXI Fondo de Pensiones, en liquidación» al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.1.d) del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y, simultáneamente, aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Fondos constituidos pendientes de trasvase y déficit pendiente de amortizar del plan de reequilibrio .	0
Inversiones .....	0
Cuenta de posición fondos de pensiones abiertos .....	0
Deudores .....	0
Tesorería .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	0
Provisiones para riesgos y gastos ....	0
Acreedores .....	0
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Oviedo, 8 de marzo de 2004.—El Liquidador de la Gestora. D. Antonio Viñuela.—9.330.

### UNZU, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### INVERSIONES ANAIK, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Unzu, Sociedad Anónima e Inversiones Anaiak, Sociedad Anónima, celebradas el día 3 de marzo de 2004, acordaron por unanimidad el proyecto de fusión, los balances de fusión y la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 19 de febrero de 2004.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Pamplona, 3 de marzo de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración de Unzu, Sociedad Anónima, María-Felisa Unzu Oroz.—La Presidenta del Consejo de Administración de Inversiones Anaiak, Sociedad Anónima, Teresa Unzu Oroz.—8.578. 1.<sup>a</sup> 15-3-2004

### URNICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertidos errores en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil 230, de fecha 2 de diciembre de 2003, página 33.551, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Pasivo del Balance, donde dice: «Capital ..... 133.296,30», debe decir: «Capital .....120.202,42, Reservas .....13.093,88».

Barcelona, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador, D.<sup>a</sup> Pilar Montón Urcia.—8.351.

### VEGA NUEVA, S. L.

#### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en Mijas-Costa, Urbanización El Chaparral CN 340, km 203, Inmobiliaria El Chaparral el día 25 de marzo de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, del contrato de arrendamiento de industria suscrito con la sociedad Aquavega, S.L. de fecha 16 de septiembre de 2003.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación art. 4 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mijas, 1 de marzo de 2004.—Ricardo Werner Benjumea, José Juan Gallego García. Consejeros.—8.266.

### VEGA NUEVA, S. L.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en Mijas-Costa, Urbanización El Chaparral CN 340 km 203, Inmobiliaria El Chaparral el día 25 de marzo de 2004 a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores sobre la situación de la sociedad y en especial sobre las cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 2002 y 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Renovación parcial del órgano de gobierno de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de las cuentas (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión) de los ejercicios 1998, 2002 y 2003.

Quinto.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los Sres. accionistas de examinar, en el domicilio social los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mijas, 1 de marzo de 2004.—Ricardo Werner Benjumea, José Juan Gallego García. Consejeros.—8.267.

### V-SAVERAGROUP, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE VERA, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

#### Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2003 el Socio Único de la Entidad «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución.

Asimismo, el Administrador Único de «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, Socio Único de «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con fecha 31 de diciembre de 2003, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente), y de «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los artículos 147 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vera de Bidasoa (Navarra), 31 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de «V-Saveragroup, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y de «Sociedad Anónima de Vera, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Diego Labarquilla Basabe.—8.783.